

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCO / RBC / CAAL / MVB / ~~ADQUISICIONES~~



0-4801

DECRETO EXENTO N°

5236.- /

CAUQUENES,

14 NOV. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 4831 de fecha 18 de octubre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-189-L123 para el "ADQUISICION DE 1.000 SACOS DE TIERRA DE HOJA, CON UN VOLUMEN PROMEDIO DE 30 LITROS (15 KILOS APROXIMADAMENTE POR SACO)".
- 2.- Memo N° 303 ASEO Y ORNATO de fecha 06 de octubre de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de octubre de 2023.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "ADQUISICION DE 1.000 SACOS DE TIERRA DE HOJA, CON UN VOLUMEN PROMEDIO DE 30 LITROS (15 KILOS APROXIMADAMENTE POR SACO)", necesario para reposición en Parque Tutuvén.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-189-L123, para la adquisición de "ADQUISICION DE 1.000 SACOS DE TIERRA DE HOJA, CON UN VOLUMEN PROMEDIO DE 30 LITROS (15 KILOS APROXIMADAMENTE POR SACO)", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente **BIOCAMP** se declara inadmisibile, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjunta patente comercial, según lo requerido en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente **COMPOSTA ANDO** se declara inadmisibile, toda vez que no adjunta ningún anexo, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas.
 - b.3) La oferta presentada por el oferente **VIVERO ELLIS** se declara inadmisibile, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjunta patente comercial, certificado de vigencia de la sociedad con sus estatutos, según lo requerido en la letra b) y c) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
 - b.4) La oferta presentada por el oferente **VIVEROS TERRANOVA SPA** se declara inadmisibile, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjunta

patente comercial, certificado de vigencia de la sociedad con sus estatutos, según lo requerido en la letra b) y c) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

b.5) Las ofertas presentadas por los proponentes **CERONI, CERRO NAME, CULTIVOS DE SUELO VIVO, HERIBERTO IVAN AGUILERA REYES (HIAGUILERAR)**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las bases administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes **BIOCAMP, COMPOSTA ANDO, VIVEROS ELLIS, VIVEROS TERRANOVA SPA**, se declaran inadmisibles; al no dar cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) b.2), b.3), y b.4), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **CERONI, CERRO NAME, CULTIVOS DE SUELO VIVO, HERIBERTO IVAN AGUILERA REYES (HIAGUILERAR)**, toda vez que han dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-189-L123 "ADQUISICION DE 1.000 SACOS DE TIERRA DE HOJA, CON UN VOLUMEN PROMEDIO DE 30 LITROS (15 KILOS APROXIMADAMENTE POR SACO)"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.5), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-189-L123 "ADQUISICION DE 1.000 SACOS DE TIERRA DE HOJA, CON UN VOLUMEN PROMEDIO DE 30 LITROS (15 KILOS APROXIMADAMENTE POR SACO)"**; al oferente **HERIBERTO IVAN AGUILERA REYES (HIAGUILERAR)**, RUT: **12.420.997-8**; por un monto total de \$ **3.320.100**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega del producto de 1 día indicados en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser el único proveedor declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-999-007 (2-9) "Conservación de Espacios Bióticos"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDESA


ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante